



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 12 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.165.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 554 de fecha 12 de julio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. VERÓNICA ALEJANDRA RICOUZ RIVERA, Cédula de identidad Nº comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$60.000.-(sesenta mil pesos), apoyo económico para solventar gastos de traslado con su hija Anaís Sofía Araya Ricouz, desde su domicilio en Los Rojas a Hospital Roberto del Rio en Santiago. Se solicita transferir el apoyo a cuenta RUT Banco Estado de la individualizada.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVO/MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal (Of. de Partes) Archivo SOCIAL